

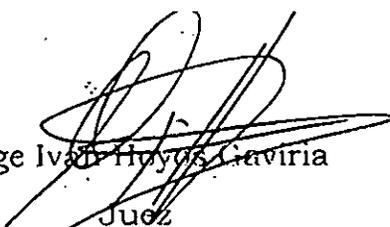
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Radicado: 2018-0450

Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, en sentencia de tutela proferida el día 30 de julio de 2020, acorde con lo establecido en el Art. 362 del Código de Procedimiento Civil.

En consecuencia se ordena de manera inmediata remitir el presente expediente al liquidador de Cruz Blanca S.A., a la calle 77 Nro. 16 A 23 Barrio El Lago -Bogotá D.C.

Notifíquese.

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

VTA

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 40
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 28 SEP 2020
A LAS 8:41M

Secretario